UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 50 / 13

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013, ID Nº 259758, RUBRO 240, LA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SEDE CURUGUATY" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 17 de abril del 2.013

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 11/2013, ID Nº 259758, Rubro 240** "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas – sede Curuguaty", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución del Rectorado Nº 36/13, del 18 de marzo del 2013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 11/2013 para "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas – sede Curuguaty"

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1- Neri Javier Caballero Paez;
2- Sergio Alejandro Mendoza
3- Ivan Dario Isnardi Aguero;
4- José Milciades Quintana;
5- Olga Rumilda Ledesma Villalba;

Que, en el término legal no se ha presentado ningún oferente, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Art. 1º, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado un solo oferente la Empresa Eléctrocom, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 que reza "En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el articulo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 11/2013 ID N° 259758** a la **Empresa Electrocom,** porque las ofertas están acordes a la disponibilidad presupuestaria y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN N° 50/13

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad institucional el llamado a Contratación **Directa N° 11/2013, ID N° 259758, para el** "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas – sede Curuguaty", a la Empresa **Electrocom,** por un valor mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones),** y un valor máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinteg millones),** por tratarse de un contrato abierto, conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	ELECTROCOM					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Reparación de instalación eléctrica total del pabellón	Electrocom	Nacional	Evento	1	5.000.000.-	5.000.000.-
2	Mantenimiento y Reparación del tablero principal y sectoriado	Electrocom	Nacional	Evento	1	3.000.000.-	3.000.000.-
Total Gs.							**8.000.000.-**

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240** – "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas – sede Curuguaty", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py